

Medellín, 30 mayo 2021

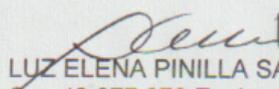
Señores
JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

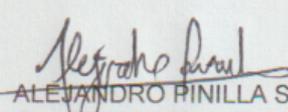
REF: Proceso Interdicción por discapacidad mental absoluta del interdicto:

RADICADO: 05001-31-60-001-2014-0015000
ASUNTO: Presentación inventario-cuentas

Por medio del presente escrito, nos permitimos presentar los inventarios y cuentas, ordenados por el despacho en la sentencia, los cuales quedaron así:
Activos: en ceros, Pasivos: en ceros, como se indicaron en el momento de sentencia, estos no han variado, por tanto el INTERDICTO no posee bienes, ni deudas, como se anoto inicialmente; en el caso del interdicto Eduardo Pinilla Sánchez, el padre no ha fallecido.

Del señor juez, atentamente,


LUZ ELENA PINILLA SANCHEZ
C.c. 42.877.276 Envigado
Curador general legitima principal
Calle 1 sur 43 C 281 bloque 4 apto 308
Teléfono 3867168
Medellín


ALEJANDRO PINILLA SANCHEZ
C.c. 80.421.968 de Bogotá
Curador suplente
Calle 1 sur 43 C 281 boque 4 apto 308
Teléfono 3867168
Medellín